



Ayuntamiento de La Sotonera

Expediente n.º: 332/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 22/07/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	22/07/2021
Informe de Secretaría	27/07/2021
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	29/07/2021
Anuncio en la Sede Electrónica/el Tablón de Anuncios	30/07/2021
Comunicación miembros del Tribunal	30/08/2021
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	30/08/2021
Acta de constitución de Tribunal y baremo	4/09/2021
Anuncio resultado baremo	7/09/2021
Certificado de las alegaciones	23/09/21
Resultado del Tribunal	23/09/2021
Informe de fiscalización	23/09/21

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal de respecto a los puntos obtenidos por los siguientes candidatos:

Identidad	Titulación	Permiso B	Experiencia	Formación	Puntos
Fco. Javier Sánchez Manso	Sí	3	6	6	15
Andrés Cordero Villacampa	Sí	3	1,5	6	10,5
Pedro Carmona Rico	Sí	3	0,5	6	9,5
Michael Presutto Canales	Sí	3			3
Diego Arnal Pérez	Sí	3			3





Ayuntamiento de La Sotonera

SEGUNDO. Autorizar la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MANSO	

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en la modalidad regulada por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración temporal a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 27 de septiembre de 2021.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

